

J. Suárez, 15 de junio de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez y que se han recibido las partidas correspondientes a los mismos.

- II) Que se deben realizar compras en función a lo establecido en el siguiente Proyecto aprobado por este Concejo: VII "Equipamiento y/o Mejora de Espacios Públicos"
- III) Que recibimos el proyecto de construcción de garitas para espera del ómnibus, de la empresa Riotem S.A., siendo de recibo el mismo.
- IV) Que se aprobó la compra de cuatro garitas por este Concejo por Resolución N°020/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, según proyecto recibido.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Aprobar el gasto realizado por el Alcalde para la compra de cuatro garitas el cual asciende a la suma de \$118.593 (Pesos Uruguayos Ciento Dieciocho mil quinientos noventa y tres).

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE

RODARIÓ LUIS
CONSEJAL

CONSEJAL
JORGE BACCINO

EL ALCALDE
CONCEJAL